

ACTA DE LA REUNIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL COMITÉ DE JUSTICIA DEPORTIVA DE NAVARRA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2023

Asisten

Presidente:

Don Juan Ignacio Zubiaur Carreño

Vicepresidente

Don Jesús María Faber Ruiz

Vocales:

Doña María Echeverría Cadarso

Don Eduardo Sanz Aguirre

Doña Esther Gil Beorlegui

Secretario:

D. Esteban Imaz Vacas

En Pamplona, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día de la fecha, se reúnen en primera convocatoria, en la Sede del Instituto Navarro del Deporte, los miembros del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en adelante (CJDN), y el Secretario del mismo, previa citación reglamentaria, que figura como Anexo I al Acta, con la asistencia de los miembros al margen relacionados, para celebrar reunión ordinaria, que se desarrolla según el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la sesión anterior, por el Secretario del Comité, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

2. Análisis del Recurso nº 1/2023, de 16 de febrero, interpuesto por el Club Deportivo Ondalan, contra el Acuerdo dictado el 13 de febrero de 2023 por la Jueza Única de Apelación de la Federación Navarra de Fútbol.

El CJDN examina y debate el contenido del expediente, extrayendo las siguientes conclusiones:

-Se verifica con absoluta objetividad que, además de lo manifestado por el árbitro del encuentro en el espacio para las incidencias que recoge el acta, documento que refiere presunción de veracidad, ambos clubes ratifican un comportamiento de un espectador lejos de la buena conducta deportiva, añadiéndose a dicha circunstancia el acompañamiento a dicho espectador para que abandonara las instalaciones, algo que no se hubiera producido en una situación deportiva pacífica.

-La prueba documental refleja la evidencia de unos hechos producidos por un espectador que tuvo que ser expulsado de la instalación por su fatal comportamiento, lo cual demuestra la realidad de unos hechos contrarios al buen orden deportivo tipificados en el artículo 87 de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol.

-Por tanto, procede la desestimación del recurso, confirmando la sanción impuesta.

Se designa como ponente al Vicepresidente del CJDN D. Jesús María Faber Ruiz, que redactará la correspondiente ponencia.

3.-Ruegos y Preguntas.

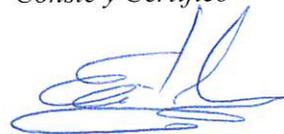
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.



*Juan Ignacio Zubiaur Carreño
-Presidente -*



Conste y Certifico



*Esteban Imaz Vacas
- Secretario -*